

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2017-00497_00

Previo decidir sobre la solicitud de terminación, se requiere al demandante se sirva coadyuvar la mencionada petición por parte de su apoderado judicial. Téngase en cuenta, que está acreditado dentro del plenario el derecho de postulación.

En caso de no proceder como se ordenara en líneas precedentes, sírvase demostrar la renuncia al poder que hiciera el abogado ALEXANDER MORALES BOTACHE.

NOTIFÍQUESE

JHON ERIK LOPEZ GUZMAN JUEZ